



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 110013336038201500827-00
Demandantes: José Alfredo Escobar Díaz y otra
Demandada: Nación – Ministerio de Defensa Nacional –
Policía Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 2 de mayo de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$1.817.052
Agencias en derecho 2 instancia	\$300.000
Total costas	\$2.117.052

Total costas en letras: dos millones ciento diecisiete mil cincuenta y dos pesos (\$2.117.052.00) a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
